



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 85/2008

VISTO:

Las razones de público conocimiento vinculadas con el acto en Plaza de Mayo, y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del acto a realizarse en el día de fecha, a las 15.00 hs en la Plaza de Mayo, se dificultará la circulación por el centro de la Ciudad de Buenos Aires.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para decretar asueto para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitas en Av de Mayo 757/761, Roque Saenz Peña 636 y Tacuarí 138 a partir de las 12.30 hs. y Alem 684, a partir de las 15 horas del día de la fecha, para facilitar el traslado de personal a su domicilio, en los términos del art. 1.6 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 152/99 y sus modificatorias).

Que no obstante ello, cada dependencia afectada deberá dejar una guardia mínima, a fin de garantizar el servicio de justicia.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Disponer asueto para las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Av. de Mayo 757/761, Roque Sáenz Peña 636 y Tacuarí 138, a partir de las 12.30 hs. y Alem 684, a partir de las 15 horas del día de la fecha, en los términos del art. 1.6 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 152/99 y sus modificatorias).

Art.2°- Disponer que cada dependencia afectada deje una guardia mínima a fin de garantizar el servicio de justicia.

Art. 3°- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 26 de junio de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 4°- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 85/2008

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires